



Apartado 9326
San Juan, PR 00908-9326
Teléfonos
(787) 721-4380; (787) 723-0679; (787) 723-2790; (787) 725-3128
Fax
(787) 723-2685
www.cipa.gobierno.pr

Nombre y apellidos Apelante/Querellante	CASO NÚM. _____
Vs.	
Nombre de Funcionario y Agencia Apelada/Querellada	SOBRE: <input type="checkbox"/> Apelación funcionario _____
	Sanción
	<input type="checkbox"/> Apelación ciudadana

APELACIÓN POR DERECHO PROPIO

Comparece _____ (Nombre y apellidos) por derecho propio y muy respetuosamente expone, alega y solicita:

1. Mi dirección postal es: _____

2. Resido en _____

3. Mis teléfonos son: Residencial _____

Trabajo _____

Celular _____

Otro _____

4. Mediante carta fechada _____ recibí el (fecha) _____ :

Resolución Final.

Notificación de resultado de la investigación de la querrela

que había presentado en la Policía de Puerto Rico, Municipio o Agencia.

5. Por no estar de acuerdo con la decisión que se me informara, apelo hoy ante este Foro, según fui apercebido en el comunicado señalado en el párrafo anterior.

6. Acompaño como documentos para tramitar mi apelación¹:

a. En caso de ser un funcionario público (puede escoger más de una)

- Resolución de cargos o carta de intención
- Resolución final o carta de castigo final
- Certificación de notificación personal o acuse de recibo de

notificación.

- Otros. Especifique. _____

b. En caso de ser ciudadano (puede escoger más de una):

- Carta de la Policía de Puerto Rico, Municipio o Agencia.
- Sobre con matasellos legible en el cual recibió la carta.
- Otros. Especifique. _____

7. **SÚPLICA O REMEDIO SOLICITADO** (Indique el remedio que solicita.

Puede utilizar papeles adicionales) _____

8. **Certifico** que notifiqué o notificaré copia de la presente apelación a la

Autoridad Nominadora de la Agencia o Municipio de la siguiente manera:

- Notificación personal
- Por correo con acuse de recibo dirigido a la dirección:

9. **RESPETUOSAMENTE SOMETIDO**

En _____, Puerto Rico a _____ (fecha)

 Firma del Apelante

¹ Puede someterlos en el término de 20 días si no los tiene disponible al momento de presentar la apelación.